

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 198-2021 - MPCH-A

Chincheros, 06 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que de las atribuciones que tiene el alcalde es la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad:

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia;

Que, resulta necesario reconocer al honorable Sr. JOEL CANDIA BRICEÑO, VICEMINISTRO (E) DE SALUD PUBLICA, por su Grata Visita a nuestra Provincia de Chincheros;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, considera pertinente extender Un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE V VISITANTE DISTINGUIDO, al señor Sr. JOEL CANDIA BRICEÑO, VICEMINISTRO (E) DE SALUD PUBLICA, por su grata visita a la Provincia de Chincheros del Departamento de Apurímac y su trayectoria profesional.

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO. – HACER entrega de la presente Resolución en acto público a tan ilustre personaje, valorando sus principios como su honestidad, trasparencia y la decencia; que en virtud de sus actos constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

<u>ARTICULO TERCERO. - DISPONER</u> que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO CUARTO - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
VISITANTE 01
IMAGEN 01

